

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MPC-M/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SAN MARTIN DEL BARRIO JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2521872.

Ruc/código :	20519242312	Fecha de envío :	21/05/2023
Nombre o Razón social :	EDYCONS INMOBILIARIA E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:27:55

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dentro de la experiencia del postor la entidad requiere que contenga actividades y/o componentes como son:

Seguridad y salud

Corte y/o excavación de terreno con maquinaria

Eliminación de material excedente

Pavimento rígido y/o superficie de rodadura: Concreto $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$

Construcción de veredas

Señalización vial, la consulta es que documento se debiera anexar para acreditar estos componentes, ya que la acreditacion de este requisito no esta establecido en las bases estandar ademas que existe pronunciamientos del tribunal y opiniones osce que prohíben este requerimiento y podria existir un direccionamiento.

servase indicar que documento sera valido para el que el comite considere valido la presentacion de experiencia del postor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cualquier documento del que se desprenda el contenido de los componentes: ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO EJECUTADO, ACTA DE RECEPCION DE OBRA, RESOLUCION DE LIQUIDACION DE OBRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MPC-M/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SAN MARTIN DEL BARRIO JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2521872.

Ruc/código :	20519242312	Fecha de envío :	22/05/2023
Nombre o Razón social :	EDYCONS INMOBILIARIA E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	06:38:22

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA EL PRESUPUESTO DE OBRA EN VERSION EDITABLE O EXCEL DEBIDO A QUE LA VERSION QUE SE ENCUENTRA EN EL SEACE ES ESCANEADA E ILEGIBLE

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** 1.10 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL PRESUPUESTO DE OBRA, ES TOTALMENTE LEGIBLE, Y LA PODEMOS OBTENER HASTA EN TRES ARCHIVOS SUBIDOS A LA PLATAFORMA DEL SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MPC-M/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SAN MARTIN DEL BARRIO JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2521872.

Ruc/código :	20519242312	Fecha de envío :	22/05/2023
Nombre o Razón social :	EDYCONS INMOBILIARIA E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	07:21:58

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

faltan archivos de metrados, acu, ademas de gastos generales fijos y variables.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: EXP

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, SE HA PROCEDIDO A VERIFICAR EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO SUBIDO A LA PLATAFORMA DEL SEACE. LOS ACU SE HALLAN EN LA PLATAFORMA DEL SEACE, SE ADJUNTA SUSTENTO DE METRADOS Y DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, NO EXISTE MODIFICACION DEL VALOR REFERENCIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUBIR PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO¿ PUEDE SER CONJUNTAMENTE CON LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MPC-M/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SAN MARTIN DEL BARRIO JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2521872.

Ruc/código :	20519242312	Fecha de envío :	22/05/2023
Nombre o Razón social :	EDYCONS INMOBILIARIA E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	07:21:58

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR FACTURACIÓN NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM].
CORREGIR YA QUE EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS dice 2 veces el valor referencial.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA EN LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MPC-M/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SAN MARTIN DEL BARRIO JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2521872.

Ruc/código :	20491063603	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ESTEBAN RENE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES ESTEBAN RENE S	Hora de envío :	22:06:16

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

El ¿Experiencia Técnico de Obra¿, conforme al Anexo de definiciones, se define como ¿el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. Se conoce también que, en el artículo 16 del T.U.O de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que la Entidad es la responsable de elaborar el requerimiento (en caso del expediente técnico), debiendo contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Asimismo, en el numeral 29.8 del mencionado artículo, se señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

De lo mencionado en párrafos anteriores, se evidencia que, corresponde al área usuaria definir con precisión el contenido el expediente técnico que comprenden el requerimiento, las cuales contienen las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere contratar, de tal manera que satisfagan su necesidad, evitando generar mayores costos y/o controversias en la ejecución contractual.

Adicionalmente, el artículo 41 del Reglamento y las Bases Estándar objeto de la presente contratación, establecen que, las Entidades deben registrar obligatoriamente en el SEACE la versión digital del expediente técnico completo, conjuntamente con la convocatoria del procedimiento de selección.

Para poder formular nuestra propuesta se tuvo acceso a los documentos adjuntos en el apartado ¿presupuesto_de_obra_20230519_135814_367¿, incluido en la sección 3, así como en el apartado ¿11__estudios_basicos_20230519_140436_136¿ de la sección 4; ambos incluidos en el Expediente Técnico de Obra, publicado en el SEACE, en el cual se evidencia la falta los siguiente:

1. En la parte de costos, falta el desagregado de gastos generales.
2. Si bien es cierto que, está los análisis de costos unitarios, falta que adjunten los análisis de costos unitarios de las sub partidas
3. En el archivo de ¿12 ESTUDIOS BASICOS.pdf¿, no cuenta con: i) diseño de mezcla de concreto f'c=100 kg/cm², f'c=175 kg/cm², f'c=210 kg/cm² y f'c=280 kg/cm²,

En ese entender, Se observa que, el expediente técnico está incompleto, no cuenta con el presupuesto de obra completo, los análisis de costos unitarios de las sub partidas, los i) diseño de mezcla de concreto f'c=100 kg/cm², f'c=175 kg/cm², f'c=210 kg/cm² y f'c=280 kg/cm², la indagación del estudio de mercado (cotizaciones de insumos), POR LO QUE se solicita adjuntar el expediente Técnico completo, Motivos por el cual corresponde proceder conforme a la normativa de contrataciones del estado toda vez que el comité de selección estaría actuando de forma contraria a los principios de transparencia y publicidad al no proporcionar información clara y coherente promoviendo la libre concurrencia y competencia efectiva de los postores, por lo que solicitamos se retrotraiga el procedimiento de selección a la etapa de convocatoria, ya que al adjuntar dicho análisis de precios unitarios, diseños de asfalto en frio así como los de concreto, deja a los participantes sin posibilidad de observar dicha documentación técnica.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.11 Literal: CAP. 1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia; artículo 41 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, SE HA PROCEDIDO A VERIFICAR EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO SUBIDO A LA PLATAFORMA DEL SEACE. LOS ACU SE HALLAN EN LA PLATAFORMA DEL SEACE, SE ADJUNTA SUSTENTO DE METRADOS Y DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, LAS PARTIDAS DE CONCRETO 100, 175, 210 Y 280 KG/CM² NO HAN SIDO CONSIDERADAS COMO SUB PARTIDAS.

TAMBIEN SOLICITAN EL DISEÑO DE MEZCLAS, SIN EMBARGO ES UN DATO NO RELEVANTEN EN VISTA QUE NO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MPC-M/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SAN MARTIN DEL BARRIO JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2521872.

General

1.11

CAP. 1

17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia; artículo 41 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

HA CONSIDERADO CANTERA ALGUNA PARA LOS AGREGADOS, ASI QUE CORRESPONDERA AL CONTRATISTA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS RESPECTO A LA PRODUCCION DEL CONCRETO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUBIR PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO¿ PUEDE SER CONJUNTAMENTE CON LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MPC-M/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SAN MARTIN DEL BARRIO JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2521872.

Ruc/código :	20491063603	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ESTEBAN RENE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES ESTEBAN RENE S	Hora de envío :	22:06:16

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que todos los permisos ante las municipalidades o entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** CAP. 1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29.8 y Art. 146, inciso 146.2 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE TODOS LOS PERMISOS ANTE LAS MUNICIPALIDADES O ENTIDADES PUBLICAS SON BAJO RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MPC-M/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SAN MARTIN DEL BARRIO JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2521872.

Ruc/código :	20491063603	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ESTEBAN RENE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES ESTEBAN RENE S	Hora de envío :	22:06:16

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Confirmar que, para el presente proceso de selección, que el Contratista NO ES RESPONSABLE de:

1. La Gestión para solución de interferencias
2. Ocupaciones precarias no autorizadas
3. Redes de Servicios Públicos
4. Movimientos de Postes o trabajos de concesionarios de servicios.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** CAP. 1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD. GESTION DE INTERFERENCIAS DE SERVICIOS PUBLICOS, AUTORIZACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MPC-M/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SAN MARTIN DEL BARRIO JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2521872.

Ruc/código :	20491063603	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ESTEBAN RENE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES ESTEBAN RENE S	Hora de envío :	22:06:16

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

- a) ¿Se pide confirmar que, dentro del trazo de las vías a ejecutar, explotación de las canteras del proyecto y otros trabajos de movimiento de tierras no existen zonas o restos arqueológicos?
b) ¿Se observa que no está considerado gastos por el monitoreo arqueológico, consultamos que dicho servicio estará a cargo de la Entidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP. TEC. Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA GESTION DEL MONITOREO ARQUEOLOGICO ESTARA A CARGO DE LA ENTIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MPC-M/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SAN MARTIN DEL BARRIO JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2521872.

Ruc/código :	20491063603	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ESTEBAN RENE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES ESTEBAN RENE S	Hora de envío :	22:06:16

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Confirmar si las áreas de trabajo de la obra designadas para la ubicación de las instalaciones temporales de la obra, como oficinas, canteras, plantas, se encuentran liberadas, libres de interferencias y con autorización para ocuparlas e implementarlas desde el inicio de la obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** EXP. TEC. **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD. GESTION DE INTERFERENCIAS DE SERVICIOS PUBLICOS, AUTORIZACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MPC-M/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SAN MARTIN DEL BARRIO JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2521872.

Ruc/código :	20491063603	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ESTEBAN RENE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES ESTEBAN RENE S	Hora de envío :	22:06:16

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

- a) Confirmar la disponibilidad de las Canteras, Botaderos y Puntos de agua.
- b) Confirmar que no se efectuará pago alguno por el concepto de servidumbre de paso y de ser el caso estas están presupuestadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP. TEC. Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD. GESTION DE INTERFERENCIAS DE SERVICIOS PUBLICOS, AUTORIZACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MPC-M/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SAN MARTIN DEL BARRIO JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2521872.

Ruc/código :	20491063603	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ESTEBAN RENE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES ESTEBAN RENE S	Hora de envío :	22:06:16

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

para el cálculo del reajuste en las valorizaciones por fórmula polinómica que fecha debe de aplicarse, ¿la fecha indicada en las bases o la fecha del presupuesto indicado en el expediente técnico?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: III Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL PRESUPUESTO BASE ES AL MES DE MARZO DE 2023, SEGÚN EL EXPEDIENTE TECNICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MPC-M/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SAN MARTIN DEL BARRIO JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2521872.

Ruc/código :	20491063603	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ESTEBAN RENE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES ESTEBAN RENE S	Hora de envío :	22:06:16

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Con respecto al EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, confirmar:

1. Será posible acreditar con compromiso de alquiler y/o compra venta y/o compra y/o venta.
2. Será válida la presentación de copia simple de compromiso de alquiler y/o compra venta y/o compra y/o venta.
3. En caso de presentar compromiso de alquiler y/o compra venta y/o compra y/o venta, no será necesario adjuntar documentación adicional como facturas y otros, de los equipos materia del compromiso.
4. Que los equipos a presentar podrán ser de mayor capacidad y/o potencia a lo solicitado en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE:

EN CUALQUIER EXTREMO, SE DEBE ACREDITAR LA TENENCIA O PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS, SEA ESTA PROPIA O DE TERCEROS, LOS EQUIPOS PODRAN SER DE MAYOR CAPACIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MPC-M/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SAN MARTIN DEL BARRIO JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2521872.

Ruc/código :	20491063603	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ESTEBAN RENE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES ESTEBAN RENE S	Hora de envío :	22:06:16

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Si la Entidad aceptara las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones) y asimismo, la Entidad si valorara de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.2 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE:

LA ENTIDAD ACEPTARA LAS DIFERENTES DENOMINACIONES UTILIZADAS PARA ACREDITAR LA CARRERA PROFESIONAL REQUERIDA, AUN CUANDO NO COINCIDA LITERALMENTE CON AQUELLA PREVISTA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MPC-M/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SAN MARTIN DEL BARRIO JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2521872.

Ruc/código :	20491063603	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ESTEBAN RENE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES ESTEBAN RENE S	Hora de envío :	22:06:16

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Conforme a la Opinión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado N° 102-2019/DTN, precisar que la experiencia que tiene que tener el profesional sustituto debe ser evaluada en relación a los requerimientos establecidos en las Bases Integradas del proceso de selección, y no respecto a la experiencia del profesional sustituido, por favor confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.3 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 3 del artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE:

EL PROFESIONAL SUSTITUTO SERA EVALUADO EN RELACION A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MPC-M/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SAN MARTIN DEL BARRIO JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2521872.

Ruc/código :	20491063603	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ESTEBAN RENE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES ESTEBAN RENE S	Hora de envío :	22:06:16

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Confirmar que el precio total de la oferta y los subtotales que la componen deben ser expresados con dos decimales.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO 6 **Literal:** - **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE;

EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN DEBEN SER EXPRESADOS CON DOS DECIMALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MPC-M/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SAN MARTIN DEL BARRIO JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2521872.

Ruc/código :	20491063603	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ESTEBAN RENE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES ESTEBAN RENE S	Hora de envío :	22:23:02

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Según las bases, se requiere que, El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Observamos dicho requerimiento, ya que contraviene la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y el Artículo 49. Requisitos de calificación del reglamento de la Let.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y el Artículo 49. Requisitos de calificación del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA EN LAS BASES